

Toma de posesión: Si el Recaudador nombrado no tomase posesión, bien sea por no haber constituido fianza o por renunciar al cargo, determinará la inhabilitación prevista por el artículo 87-1 del Estatuto orgánico.

Badajoz, 31 de octubre de 1975.—El Presidente, Manuel Romero Cuerda.—9.660-A.

23142 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Ayudante Técnico Sanitario.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 247 y «Boletín Oficial» de la provincia número 115, de fechas 15 y 2 de octubre del año en curso, respectivamente, lista de admitidos y excluidos de la oposición libre convocada por acuerdo corporativo de 20 de marzo del citado año para proveer en propiedad una plaza de Ayudante Técnico Sanitario, no habiéndose presentado reclamación en el plazo reglamentario.

Esta Presidencia, en cumplimiento de lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria, la eleva a definitiva.

Al propio tiempo, y de conformidad con la base 5.1 de la convocatoria, el Tribunal calificador quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don Rufino Briones Matute, Presidente de la Corporación, o Diputado en quien delegue.

Vocales:

En representación de la Administración Local: Titular, don José Luis de la Victoria Godoy; suplente, don Andrés Pascual Martínez.

En representación del Profesorado Oficial: Titular, don Juan Manuel Palacios Sánchez; suplente, doña Raquel Castaño Sobrón.

En representación del Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios: Titular, don Miguel Hernández Barriuso; suplente, don Adelino Sáez Ruidíaz.

Don Esteban Espuelas Ruiz, Jefe del respectivo servicio o funcionario técnico de la Administración Local en quien delegue.

Secretario: Don Rafael Nasarre Alastruey, Secretario general de la Corporación o funcionario Técnico o Administrativo de la Administración General en quien delegue.

Asimismo se fija como fecha de comienzo de los ejercicios el día 29 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 3 de noviembre de 1975.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—9.723-A.

23143 RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente a la oposición para provisión de dos plazas de Ayudantes Técnico Sanitarios o Practicantes.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 de octubre de 1975, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a la oposición convocada mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 166, de 22 de julio, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de 28 de agosto de 1975, para la provisión de dos plazas de Ayudantes Técnico Sanitarios o Practicantes.

Relación provisional de aspirantes:

Admitidos

1. D. Manuel Alvarez García.
2. D. Alejandro Canga Castaño.

Excluidos

Don Antonio Fernández Oliveros, por no pertenecer al Cuerpo General de Practicantes Titulares a que se refiere la base 4, f), de la convocatoria.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista de aspirantes se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 21 de octubre de 1975.—El Alcalde - Presidente.—7.698-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

23144 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gavira García.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada en fecha 2 de junio de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 500.553, promovido por don José Gavira García, sobre integración o equiparación de los guardas forestales del Estado, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que sin pronunciamiento especial sobre las costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Gavira García contra la desestimación presunta, por el Consejo de los excelentísimos señores Ministros, de la petición formulada por el recurrente con fecha 11 de junio de 1970, en orden a la integración o equiparación de los guardas forestales del Estado, que prestan de hecho servicios burocráticos, a los auxiliares.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

23145 RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Rosa Alba Alonso.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-

prios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 3 de julio de 1975, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 501.295 promovido por doña María Rosa Alba Alonso, sobre reconocimiento de servicios, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que, rechazando el motivo de inadmisibilidad del recurso aducido por el Abogado del Estado, desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Rosa Alba Alonso, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, contra la resolución presunta de la Dirección General de la Función Pública que denegó su solicitud, fecha de 21 de abril de 1970, sobre reconocimiento de servicios interinos a efectos de la retribución de trienios correspondientes al tiempo comprendido entre 10 de febrero de 1962 y 8 de mayo de 1967; y no hacemos especial condena de las costas causadas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de octubre de 1975.—El Subsecretario, José Manuel Romay Beccaría.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

23146 ORDEN de 22 de octubre de 1975 por la que se acuerda la supresión del Juzgado de Paz de Torrequebradilla (Jaén).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la supresión del Juzgado de Paz de Torrequebradilla, como consecuencia de la fusión de su Municipio con el de Villargordo, con la denominación de Villatorres (Jaén),

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, y teniendo en cuenta lo establecido en la base primera de la Ley de 19 de

julio de 1944, ha acordado la supresión del Juzgado de Paz de Torrequibradilla y su incorporación al de igual clase de Villargordo, con la denominación de Villatorres, el que se hará cargo de la documentación y archivo del Juzgado de Paz suprimido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1975.

SÁNCHEZ-VENTURA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

23147

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de noviembre de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	58,990	59,160
1 dólar canadiense	58,016	58,243
1 franco francés	13,491	13,545
1 libra esterlina	121,790	122,378
1 franco suizo	22,368	22,475
100 francos belgas	152,377	153,212
1 marco alemán	22,989	23,100
100 liras italianas	8,736	8,774
1 florin holandés	22,379	22,486
1 corona sueca	13,514	13,584
1 corona danesa	9,838	9,883
1 corona noruega	10,740	10,790
1 marco finlandés	15,336	15,420
100 chelines austriacos	323,996	326,724
100 escudos portugueses	Sin cotización	
100 yens japoneses	19,507	19,595

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

23148

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Quintanilla de Onésimo y Olivares de Duero, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Quintanilla de Onésimo y Olivares de Duero, de la provincia de Valladolid, a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad en el Municipio de Quintanilla de Onésimo.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en categoría 3.ª, clase 9.ª, coeficiente 3,3.

Madrid, 18 de octubre de 1975.—El Director general Juan Díaz-Ambrona.

23149

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Zaragoza por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Con fecha 19 de septiembre de 1975 la Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó la continuación del trámite expropiatorio con carácter urgente seguido de conformidad con el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1974 y Reglamento de 26 de abril de

1957, para todas aquellas fincas y derechos afectados por la construcción de un complejo industrial del sector transporte de mercancías, según proyecto aprobado por el Consejo de Ministros de fecha 24 de julio de 1970, siendo beneficiaria de la expropiación la Cooperativa Ciudad del Transporte de Zaragoza.

El acta previa de ocupación de las fincas afectadas que al final se reseñarán se verificará el día 15 de diciembre de 1975, a las once horas, en el lugar de cada finca, en la forma prevista en el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación.

Fincas afectadas

1. Finca rústica en monte denominado Llanos de San Gregorio, término municipal de Zaragoza, que es la parte de monte a la derecha de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte, con término municipal de Viñanueva de Gállego; al Este, con acequia titulada del Cascajo, Torre de San Cayetano, propiedad particular y Balsa de Ganaderos; al Sur, con Torre de Luis del Cacho, la titulada «La Andaluza», de Francisco Martín, y al Oeste, carretera de Zaragoza a Francia.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza al folio 235 del tomo 593, libro 107 de la sección tercera, finca número 6.359, inscripción 1.ª, siendo sus titulares registrales, como usufructuaria, doña Dolores Palomar Giner, y como nudos propietarios, doña Catalina, don Víctor y don Alejandro Palomar.

Superficie, 129 hectáreas 77 áreas.

De la referida finca son objeto de expropiación 502.535 metros cuadrados, expropiándose totalmente los siguientes:

Subparcela j, parcela 1, polígono 1; extensión expropiada, 2.495 metros cuadrados.

Subparcela d, parcela 2, polígono 3; extensión expropiada, 3.100 metros cuadrados.

Subparcela a, parcela 6, polígono 3; extensión expropiada, 48.760 metros cuadrados.

Subparcela b, parcela 6, polígono 3; extensión expropiada, 12.000 metros cuadrados.

Subparcela c, parcela 6, polígono 3; extensión expropiada, 1.880 metros cuadrados.

Y siendo objeto de expropiación parcial las:

Subparcela h, parcela 1, polígono 1; extensión expropiada, 80.280 metros cuadrados.

Subparcela a, parcela 2, polígono 3; extensión expropiada, 211.800 metros cuadrados.

Subparcela b, parcela 2, polígono 3; extensión expropiada, 5.030 metros cuadrados.

Subparcela c, parcela 2, polígono 3; extensión expropiada, 120.800 metros cuadrados.

Subparcela e, parcela 6, polígono 3; extensión expropiada, 660 metros cuadrados.

Subparcela j, parcela 6, polígono 3; extensión expropiada, 850 metros cuadrados.

Subparcela k, parcela 6, polígono 3; extensión expropiada, 3.500 metros cuadrados.

Subparcela l, parcela 6, polígono 3; extensión expropiada, 5.280 metros cuadrados.

Subparcela m, parcela 6, polígono 3; extensión aproximada, 5.540 metros cuadrados.

Subparcela n, parcela 6, polígono 3; extensión expropiada, 560 metros cuadrados.

2. Finca rústica en monte denominado Llano de San Gregorio, sito en término municipal de Zaragoza, que es la parte de monte a la derecha de la carretera de Zaragoza a Francia, cuyos linderos son los siguientes:

Al Norte, Este y Oeste, con finca cuyo usufructo pertenece a doña Dolores Palomar Giner y cuya nuda propiedad pertenece a doña Catalina, doña Dolores, don Alejandro y don Víctor Palomar Palomar; al Sur, con carretera de San Juan de Mozarrifar.

No figura inscrita en el Registro de la Propiedad, apareciendo como titular de la misma en el Catastro de la riqueza rústica don Mariano Meritorea Bengoechea.

Superficie: 14 hectáreas 54 áreas 20 centiáreas.

De la referida finca son objeto de expropiación 101.080 metros cuadrados, expropiándose totalmente las siguientes:

Subparcela b, parcela 4, polígono 3; extensión expropiada, 2.640 metros cuadrados.

Y siendo objeto de expropiación parcial las:

Subparcela a, parcela 4, polígono 3; extensión expropiada, 64.770 metros cuadrados.

Subparcela d, parcela 4, polígono 3; extensión expropiada, 7.650 metros cuadrados.

Subparcela f, parcela 4, polígono 3; extensión expropiada, 120 metros cuadrados.

Subparcela g, parcela 4, polígono 3; extensión expropiada, 25.900 metros cuadrados.

Zaragoza, 25 de octubre de 1975.—El Gobernador civil.—9.870-A.